

APRUEBA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CALIFICACIONES PERÍODO 01/09/2019 AL 31/08/2020, EN MERITO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS MEDIANTE LOS DECRETOS N° 418 Y 430 DE MARZO DE 2020. POR BROTE DEL COVID 19, QUE REPRESENTA UNA SITUACION DE CASO FORTUITO QUE, ATENDIDAS LAS GRAVES CONSECUENCIAS QUE SU PROPAGACION EN LA POBLACION PUEDE GENERAR.

LOTA, 11 de Septiembre de 2020.-

DECRETO N° 1.078.-

RPVB/JALS.

Vistos:

- ✓ a) Memorandum N° 313/20, de 09.09.2020 de Sr. Alcalde que instruye de acuerdo a dictamen de Referencia N° 806.823/2020, del 16/06/2020, de la Contraloría General de la República, como medidas de gestión por la pandemia COVID 19, excepcionales de funcionamiento interno; lo que incluye permisos especiales, ausencias de funcionarios por más de 6 meses, la aplicación del Dictamen N°3610 de la Contraloría General de la República y artículo 45° del Código Civil; determina que, se suspenda proceso de calificaciones período comprendido entre el 1° de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, Escalafón de Mérito 2021, del personal municipal;
- ✓ b) Reglamento de Calificaciones para funcionarios municipales, establecido mediante decreto 1228, de 1992, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- ✓ c) Los artículos 29° al 50° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- ✓ d) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota;
- e) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualización 25.05.2016;

Considerando:

- ✓ 1. La contingencia Nacional que ocurre en nuestro país, por "BROTE DE CORONAVIRUS 2019-(COVID-19)",
- ✓ 2. El artículo 5° del Reglamento de Calificaciones de funcionarios municipal, decreto 1228, de 1992, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- ✓ 3. De realizarse el proceso de calificaciones período 1° de septiembre de 2019 al 31 de Agosto de 2020; muchos funcionarios quedarían sin calificación por ausencias justificada al Servicio por más de 6 meses; por aplicación de los Decretos N° 418 y 430, de marzo de 2020, donde la autoridad edilicia, tomó medidas de Gestión, adoptada con el objeto de resguardar a las personas que se desempeñan en esta municipalidad y a la población, cumpliendo así, lo señalado en dictamen N° 3610, de fecha 17/03/2020, de la Contraloría General de la República a propósito del brote de Coronavirus COVID-19";

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- ✓ 1. **Suspéndase** el proceso de calificaciones del Personal de Planta y a Contrata, de la Ilustre Municipalidad de Lota, por el periodo comprendido entre el 1° de Septiembre de 2019 al 31 de Agosto de 2020, Escalafón de Mérito 2021, por aplicación del dictamen de Contraloría General de la República, Referencia N° 806.823/2020, del 16/06/2020.
- ✓ 2. Manténgase el puntaje y lista que obtuvo en el escalafón de mérito correspondiente al año 2020.

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



B° A. JURÍDICA



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° D. CONTROL

ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- Alcaldía.-
- Direcciones Municipales.-
- Departamento de Personal.-
- C.c. AFUMUL.-
- C.c. Transparencia municipal. -
- Archivo.